

"Día del Himno." -

2º.- En tal sentido, en la primera media hora de clase, se iniciarán las tareas de cada turno con el canto del Himno Nacional, entonado por todos los alumnos, reunidos en el salón de actos o en el patio mayor del establecimiento.

3º.- En la última media hora de clase del turno, cada maestro, en su aula respectiva, explicará a sus alumnos el significado de la celebración con referencias biográficas a los autores de la letra y música, Don Vicente López y Planes y Don Blas Parera.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en El Monitor, Estadística y Archivero. Fdo... Mosca... P. H. Córdoba.

1324.

6/924.

Buenos Aires, mayo 4 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1º.- Adoptar con las salvedades que más abajo se determina las medidas que, de acuerdo con indicaciones formuladas por la Contaduría General en nota del expediente y respecto del trámite y

contabilización de pagos, preparación de rendiciones de cuentas y demás aspectos vinculados a estas tareas, propone la Dirección Administrativa en el informe de f. 43 a 57 del exp.

(a). La situación actual relacionada con los documentos de la Asociación Pro-Maestros de Escuela no se modificará por ahora, en virtud de que el Consejo ha dispuesto ya que las oficinas de la Repartición dejarán de intervenir en dichos documentos dentro de término relativamente breve. -

(b). - Sobre el punto relativo a la "Impresión de las Relaciones Generales de pago" la Dirección Administrativa practicará un estudio a los efectos de establecer si podría virar a vietas, - como lo admite la Contaduría General de la Nación, - formulándolas en determinadas condiciones que concilien con lo indicado por ésta. -

(c). - En la aprobación de las rendiciones de cuentas a cuyo respecto no media observación de la Dirección Administrativa entenderá la Presidencia del Consejo, pasando a consideración de éste ~~estas~~ aquellas otras a las que se formule cualquier reparo.

2.º. Comunicar la resolución a la Contaduría General de la Nación acompañándole las actuaciones.

3.º. Dirección Administrativa traspas-

será de Tesorería los empleados que corres-
pondan para atender en la Contaduría
las funciones que pasan a la misma.
Comuníquese por copias de actas a los Ofici-
nes.

Ido. - Mosca - J. A. Córdoba. -

+

7247^a 5/927. Buenos Aires, mayo 11 de 1927. -
El Consejo Nacional, en sesión de la
O. fecha. Resuelve;

Disponer que las escuelas de puerin-
tos del N. Consejo de la provincia de
San Juan, celebren la "Fiesta del Tr-
bol" el primer domingo de agosto de
cada año. - +

Comuníquese por copias de actas a
las oficinas, por Inspección General
de Provincias, anótese en el libro
de Resoluciones Generales de Secreta-
ría, Estadística, Ec-Monito y Archi-
vose. -

Ido. - Mosca - J. A. Córdoba. -